



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión de servicios de gestión del bar, restaurante y terraza, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sonseca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Economía y Hacienda.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
 - 3) Localidad y código postal: Sonseca 45100
 - 4) Teléfono: 925 38 00 75
 - 5) Telefax: 925 38 28 61
 - 6) Correo electrónico: secretaria@sonseca.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sonseca.es/portal/ayuntamiento/perfilasp>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde publicación.

d) Número de expediente: S/GBP/1/2017

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de gestión de servicios.
- b) Descripción: gestión de bar, restaurante y terraza de piscina municipal de verano.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Piscina Municipal de verano. Camino de San Gregorio, sin número.
 - 2) Localidad y código postal: Sonseca. 45100.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: SI (un año).
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55300000-3 (Servicio de restaurantes), 55330000-2 (Servido de cafetería), 55410000-7 (Servicio de gestión de bares) y 55510000-8 (Servicio de cantina).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios (todos de carácter automático):

4. Valor estimado del contrato: 60.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 5.000,00 euros anuales. Importe total: 5.000,00 euros anuales.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 0,00 euros. Definitiva (%): 5,00 %.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por alguno (sólo es necesario uno de ellos) de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al valor estimado del contrato (60.000,00 euros).

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato (60.000,00 euros).

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al valor estimado del contrato (60.000,00 euros).

El volumen anual de negocios, en el caso de personas jurídicas, podrá acreditarse mediante cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil o mediante copia compulsada de la declaración de Impuesto de Sociedades; en el caso de personas físicas, mediante copia compulsada de la declaración de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (sólo se tendrán en cuenta los ingresos declarados en Renta de Actividades Económicas del epígrafe correspondiente).

El patrimonio neto podrá acreditarse mediante cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil o, en el caso de personas físicas, mediante copia compulsada de la declaración de Impuesto de Patrimonio. También podrá acreditarse mediante certificado bancario acreditativo de activos financieros por importe superior al valor estimado del contrato (60.000,00 euros).



3.2. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por los medios siguientes (todos ellos):

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; se deberán acreditar al menos un (1) año de servicios de gestión de bares.

b) Carné de manipulador de alimentos de las personas que van a adscribirse a la gestión del servicio.

c) Declaración responsable de que todo el personal adscrito a la realización de las actividades vinculadas al presente contrato (incluido el voluntario) cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: en acto público.

b) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento. Plaza Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Sonseca (Toledo). 45100.

d) Fecha y hora: Se publicará con antelación suficiente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sonseca, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de publicidad:

Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 200 euros de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen. En caso de que lo exija alguna de las Administraciones que financia la obra, el contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra, con las características que se establezcan.

Sonseca 31 de marzo de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.- 1766